En prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo



Módulo 2

Exploremos técnicas

Demostremos habilidades

Evaluemos

Antes de iniciar, una historia



Bienvenido

Muchas veces habrá escuchado acerca del Lavado de activos y la Financiación del terrorismo, pero ¿realmente comprende el origen de estos fenómenos?

Conozcamos una historia...

NOTIBASC

Por lavado de activos, condenados herederos de Iván Urdinola

Fiscalía dice que Raúl Grajales y Sonia Trejos administraron bienes y capitales del narcotráfico.

A 96 meses de prisión condenó la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia a Raúl Alberto Grajales Lemos y a su contadora, Sonia Trejos Aguilar, por el delito de lavado de activos, quienes son considerados herederos de Iván Urdinola.

La Unidad de lavado de Activos de la Fiscalía demostró ante la Corte que Raúl Grajales asumió la presidencia de Grupo Grajales desde 1999, cuando empezaron a administrar los bienes y capitales provenientes del narcotráfico.



Iván Urdinola Grajales, extinto narcotraficante.

— Ver fuente.

"El 10 de enero de 2005, en Panamá, en un allanamiento realizado a un predio de Lorena Henao de Montoya, viuda del narcotraficante Iván Urdinola, fueron hallados documentos que comprueban el blanqueo de capitales por medio de créditos ficticios" sostuvo el fiscal del caso.

Asimismo, recibieron una pena de 84 meses de cárcel Gerardo Antonio Grajales Lemus y María Nancy Grajales Posso como coautores de los delitos de concierto para delinquir y lavado de activos.

En los contratos se establecía la compraventa entre Gerardo Antonio Grajales Hernández, en representación del Grupo Grajales, y Lorena Henao del 60 por ciento de las acciones de la sociedad. Ese dinero tenía origen en el narcotráfico.

Además, se pactaba el préstamo de 3 mil millones de pesos de Lorena Henao a la familia Grajales. Para la Fiscalía, se trató de la administración de dineros del extinto narcotraficante Iván Urdinola producto de actividades ilícitas y se pretendió darles apariencia de legalidad por intermedio de las empresas del Grupo Grajales.

Por: eltiempo.com | REDACCIÓN JUSTICIA, 10 de diciembre de 2013

En prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo



Módulo 2

Antes de iniciar, una historia Exploremos técnicas

Demostremos habilidades

Evaluemos



Veamos si cuenta con el conocimiento necesario para continuar este camino.

De las siguientes afirmaciones seleccione la que considere correcta:

El Lavado de Activos es:

Utilizar bienes o dinero para actividades en contra de la sociedad.

Dar apariencia de legalidad dinero y bienes ilícitos.

Serie de complejas transacciones bancarias.

La Financiación del Terrorismo es:

Actividades de transferencia de fondos para ocultar su origen.

Utilizar bienes o dinero para actividades en contra de la sociedad.

Dar apariencia de legalidad dinero y bienes ilícitos.

Los fondos para la Financiación del Terrorismo provienen de:

Fuentes legales.

Fuentes lícitas e ilícitas.

Diferentes actividades ilícitas.

Comprobar las respuestas

En prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo



Módulo 2

Antes de iniciar, una historia

Exploremos técnicas

Demostremos habilidades

Evaluemos

Exploremos técnicas



Le recuerdo la importancia de su confianza en mí para continuar este camino. Comencemos.

DEFINICIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - LA/FT.

El lavado de activos (LA) se puede definir como:



LAVADO DE ACTIVOS: Dar apariencia de legalidad a bienes y dinero proveniente de delitos como el narcotráfico, secuestros, extorsiones, corrupción, tráfico de personas, migrantes y armas, delitos

contra el sistema financiero entre otros.

Es un delito tipificado en el código penal colombiano desde el año 2000 (Ley 599 de 2000), mediante la ley 1456, en el que se define como: "El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, incurrirá por esa sola conducta, en prisión de diez (10) a treinta (30) años y multa de seiscientos cincuenta (650) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales vigentes.

La misma pena se aplicará cuando las conductas descritas en el inciso anterior se realicen sobre bienes cuya extinción de dominio haya sido declarada.

El lavado de activos será punible aun cuando las actividades de que provinieren los bienes, o los actos penados en los apartados anteriores, se hubiesen realizado, total o parcialmente, en el extranjero.

Las penas privativas de la libertad previstas en el presente artículo se aumentarán de una tercera parte a la mitad cuando para la realización de las conductas se efectuaren operaciones de cambio o de comercio exterior, o se introdujeren mercancías al territorio nacional.

El aumento de pena previsto en el inciso anterior, también se aplicará cuando se introdujeren mercancías de contrabando al territorio nacional". En el siguiente gráfico se puede entender mejor el concepto del Lavado de Activos.



Es importante recordar que los principales delitos fuente del LA son:





Además, son características del Lavado de Activos:

- Es un delito de cuello blanco.
- Aprovecha la función económica del sector financiero y sus avances tecnológicos.
- Es un fenómeno con alcance internacional.
- Suele ser un conjunto de operaciones complejas, especialmente cuando se realiza en el ámbito internacional.
- A los delincuentes no les importa perder dinero en las transacciones de lavado, este es un costo que hace parte de su negocio.



Son actividades de lavado de activos: adquirir, resguardar, invertir, transformar, transportar, custodiar o administrar los bienes y dinero ilícitos.

El sector financiero es el más utilizado para de lavado de activos, ya que a través de los bancos y otras instituciones financieras no bancarias, se realizan las principales operaciones. Conozcamos algunos de los medios empleados en el lavado de activos:

Haga clic sobre cada elemento para ver los datos asociados.

Bancos y otras instituciones depositarias Instituciones financieras no bancarias Negocios y profesionales

En prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo



Módulo 2

Antes de iniciar, una historia

Exploremos técnicas

Demostremos habilidades

Evaluemos

Por otro lado, la Financiación del Terrorismo (FT) se puede definir como:

FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: destinar bienes o dinero de origen lícito o ilícito para financiar actividades terroristas.



Este delito también está tipificado en el código penal colombiano (ley 1121 del 29 de Diciembre de 2006), en el artículo 345 que cita: "el que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley, o a sus Integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas, incurrirá en de trece (13) a veintidós (22) años y multa de mil trescientos (1.300) a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

En el siguiente gráfico se puede entender mejor el concepto de Financiación del Terrorismo.



Es importante destacar que los recursos empleados para la Financiación del Terrorismo (FT), pueden tener origen lícito o legal y pueden seguir movimientos del lavado de activos para esconder su origen; y cuando provienen de fuentes ilícitas como en el Lavado de activos, no siempre es del narcotráfico, también pueden tener origen en el tráfico de migrantes, la trata de personas, el enriquecimiento ilícito, la corrupción, la extorsión, el secuestro, el tráfico de armas y otros delitos.



Las principales diferencias entre LA y FT son:

- Los recursos del lavado de activos SIEMPRE tienen origen ilícito.
- La Financiación del terrorismo puede recibir recursos tanto de origen lícito como ilícito.
- El resultado del lavado de activos SIEMPRE será activos ilícitos.
- El resultado de la FT, es el apoyo a los terroristas para realizar acciones en contra de la sociedad, o suministrarles insumos de uso diario.

A continuación despliegue cada diferencia entre LA y FT haciendo clic sobre cada título:

- □ ORIGEN
- □ OBJETIVO
- ☐ TAMAÑO DE LAS TRANSACCIONES
- ☐ CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN
- □ TRAZABILIDAD

Fuente: Lo que debe saber sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

















En prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo



Módulo 2

Antes de iniciar, una historia

Exploremo: técnicas Demostremos habilidades

Evaluemos

ETAPAS DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIACIÓN DEL TERRORISMO

El lavado de activos y la financiación del terrorismo generalmente se desarrollan en tres etapas: colocación, estratificación e integración. Aunque por tratarse de delitos diferentes, en cada etapa las actividades pueden variar, como se especifica en el cuadro comparativo a continuación:

- □ COLOCACIÓN
- ☐ ESTRATIFICACIÓN
- □ INTEGRACIÓN

Fuente: Guía para la prevención del riesgo de Lavado de activos y financiación del terrorismo en el sector notariado de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y por la Superintendencia de Notariado y Registro, 2013.

No siempre estas fases se presentan en todas las operaciones de LA o FT, o de forma secuencial. En algunos casos se pueden presentar de manera simultánea o sólo alguna de ellas, por ejemplo: si prestamos nuestra cuenta bancaria para que sea consignado un dinero a un tercero (familiar, vecino, conocido) por la venta de un inmueble, o por un carro. Si el dinero resultara de origen ilegal, se estaría incurriendo en el delito de lavado de activos y se podría decir que esta operación corresponde con las etapas de estratificación e integración.

CONSECUENCIAS DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El Lavado de activos y la Financiación del terrorismo traen importantes consecuencias a nivel económico y social, como inflación, incertidumbre cambiaria, desestabilización de precios, limitación de créditos, debilitamiento del sector financiero y privado, aumento del delito, reducción del empleo, corrupción, inseguridad y violencia, entre otros.

Principalmente se afectan las empresas y los ciudadanos, que pueden sufrir alguno o varios de los siguientes daños:

- Perdida de reputación o hacer parte de rumores.
- Persecución legal.
- Inclusión en "listas negras" internacionales como la Lista Clinton- OFAC, la Lista de la Resolución 1267 de las Naciones Unidas, Lista de Países y Territorios No Cooperantes con el GAFI, Lista de la OCDE, entre otras.
- Suspensión y cancelación de personería jurídica.
- Altos costos de remediación.
- Pérdida del patrimonio.
- No continuidad del negocio.
- Pérdida de acceso a los productos y servicios del sistema financiero
- Pérdida de inversiones y relaciones comerciales con otras personas o países.

En resumen, para las empresas los riesgos a los que se encuentra expuesta al verse involucrada en alguna operación de lavado de activos o financiación del terrorismo son los siguientes:

- Riesgo reputacional: capacidad de que el nombre y la imagen corporativa de la empresa sean perjudicados.
- Riesgo legal: posibilidad de que la empresa sea incluida en investigaciones judiciales, sea sancionada o condenada, deba hacer el pago de indemnizaciones o se vea afectada por medidas como la Extinción de dominio.
- **Riesgo Operativo:**posibilidad de pérdidas económicas a causa de fallas humanas, técnicas o procedimentales.
- Riesgo de Contagio: posibilidad de que la empresa vea afectada su reputación, legal o económicamente, por la acción propia de una empresa relacionada con ella.

Es fundamental que las empresas incluyan el lavado de activos y la financiación del terrorismo como riesgos dentro de sus sistemas de administración del riesgo y programas o políticas de buen gobierno.

















En prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo



Módulo 2

Antes de iniciar, una historia

Exploremos técnicas

Evaluemos

DEMOSTREMOS HABILIDADES



Ya hemos recorrido otro trayecto de este importante camino que le permitirá avanzar en la prevención del LA/FT en su empresa. Es momento de demostrar sus habilidades.

Seleccione en cada frase la palabra que complete de manera correcta cada afirmación.

El lavado de activos SIEMPRE utiliza recursos

El resultado del lavado de activos NUNCA será recursos

Los fondos para la Financiación del terrorismo pueden tener pero siempre serán empleados para un fin origen



Relacione cada situación con la o las etapas de Lavado de activos o financiación del terrorismo que corresponda.

Arrastre las situaciones, a la izquierda, sobre la etapa correspondientes a la derecha.

Haga clic sobre cada elemento de la derecha para ver la situación correspondiente, a medida que los suelte correctamente.

Colocación

Estratificación

Integración

Aciertos: 0

Errores: 0



















En prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo



Módulo 2

Antes de iniciar, una historia

Exploremos técnicas

Demostremos habilidades

Evaluemos

Evaluemos



Muy bien, es momento de emprender otra etapa del camino; pero antes lo invito a evaluar su aprendizaje del Módulo 2.

Para realizar la evaluación de este módulo, cierre esta ventana de su navegador y desde el menú principal de la plataforma, haga clic sobre **Evaluación del Módulo 2**

No olvide revisar la bibliografía de este módulo,

haciendo clic aquí.



















Bibliografía

- Congreso de la República de Colombia. Ley 793 de 2002 (diciembre 27) por la cual se deroga la ley 333 de 1996 y se establecen las reglas que gobiernan la extinción de dominio.
- El Tiempo (10 de diciembre de 2013). Recuperado el 17 de marzo de 2014 de http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-13274335.html
- Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). ABC del lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
- Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y Superintendencia de Notariado y Registro. Guía para la prevención del riesgo de Lavado de activos y financiación del terrorismo en el sector notariado (2013).

• Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Evite que lo involucren en operaciones de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Recuperado el

- 10 marzo de 2014 de <u>documento externo</u>
- Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Lo que debe saber sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Universidad EAFIT. Boletín informativo N° 70. Auditoría para la prevención de Lavado de activos.